

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 15503** *Resolución de 21 de septiembre de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica la encomienda de gestión a la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el mantenimiento y desarrollo de un sistema de información en Internet sobre personas mayores y dependencia denominado «Portal de Mayores».*

Con fecha 1 de septiembre de 2010, se ha suscrito un Convenio por el que se instrumenta una encomienda de gestión a la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el mantenimiento y desarrollo de un sistema de información en Internet sobre personas mayores y dependencia, denominado «Portal de Mayores».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, de conformidad con las competencias conferidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada encomienda de gestión, que se incorpora como anexo a esta Resolución.

Madrid, 21 de septiembre de 2010.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, P.S. (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre), el Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación, Antonio Balbontín López-Cerón.

ANEXO

Convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Instituto de Mayores y Servicios Sociales a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el mantenimiento y desarrollo de un sistema de información en Internet sobre personas mayores y dependencia denominado «Portal de Mayores»

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, doña Purificación Causapié Lopesino, como Directora General del Instituto de Mayores y Sevicios Sociales, (en adelante IMSERSO) nombrada por Real Decreto 22/2010 de 8 de enero, que actúa en nombre y representación del citado Instituto.

Y de otra parte, don Francisco Montero de Espinosa Freijo, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC) en nombre y representación de este Organismo, en virtud de su nombramiento por Resolución del Consejo Rector del CSIC de 24 de marzo de 2009, publicada por Resolución de la Presidencia del CSIC de 27 de marzo de 2009 (BOE de 9 de abril de 2009), actuando en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Presidencia del CSIC de 20 de febrero de 2008 (BOE de 21 de febrero de 2008).

Ambas partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Entidades, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para formalizar la presente encomienda de gestión, a cuyo efecto

EXPONEN

I

Que el CSIC, con sede en Madrid, calle de Serrano, número 117, y provisto de CIF Q-2818002-D, es un organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación, con naturaleza jurídica de Agencia Estatal, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

II

Que conforme a lo establecido en el artículo 5, apartado s), de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, el CSIC tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas o actuaciones referidas a la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

III

Que el IMSERSO, con sede en Madrid, avenida de la Ilustración, s/n, y provisto de CIF Q-2827004-I, es una entidad gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Sanidad y Política Social a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo que, en cumplimiento de los fines de interés general y social que tiene encomendados y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, estima necesario avanzar en el conocimiento de la realidad social de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia en España, con el objeto de adoptar políticas orientadas a mejorar las prestaciones y los servicios sociales dirigidos a estos colectivos.

IV

Que el IMSERSO desea mantener, desarrollar y actualizar el Portal de Mayores y, a tal efecto, va a formalizarse un Convenio de Colaboración con el CSIC para la ejecución de dichas actividades siendo necesario para la puesta en práctica de alguna de ellas la prestación de servicios no sólo de personal propio del CSIC sino también de personal ajeno. Para facilitar los recursos necesarios para la contratación por el CSIC de este último grupo de colaboradores y de otros gastos corrientes que pudieran producirse se formaliza el presente Convenio de encomienda de gestión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente encomienda de gestión es la aportación de actividades y servicios para el mantenimiento y desarrollo del Portal de Mayores, complementarios a los previstos en el Convenio celebrado entre el IMSERSO y el CSIC sobre el Portal de Mayores.

En concreto, se encomienda al CSIC por el IMSERSO la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Residenciar en el ordenador servidor del CSIC el Portal de Mayores durante 24 horas diarias los 365 días del año.
- b) Mantener actualizado y en condiciones de uso y utilización total el sistema de información.

c) Incorporar al sistema las aplicaciones informáticas que se generen como consecuencia de su actualización y mantenimiento.

d) Mantenimiento de los contenidos siguientes:

Área de Envejecimiento. Secciones:

Los contenidos del Portal a que se refiere este apartado serán objeto de desarrollo de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan en el anexo.

Documentación.—Biblioteca «Portal Mayores». Documentos y materiales de interés en el campo de la Gerontología y la Geriatria. Estudios y dossiers de elaboración propia, procedentes del IMSERSO y de otras instituciones y profesionales.

Legislación.—Información jurídica sobre mayores, de ámbito internacional, comunitario, estatal, autonómico y local de aplicación en España.

Estadísticas.—Información sobre aspectos demográficos, socio-económicos y de salud.

Investigación.—Información sobre las personas y proyectos que se dedican al estudio de la vejez, al envejecimiento y a la dependencia.

Salud y Psicología.—Protocolos, guías de consenso, de enfermedades, etc. Especiales y monográficos.

Recursos Sociales.—Información sistematizada sobre recursos para personas mayores (residencias, centros de día, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia) en España. También se ofrece información sobre Programas para mayores y personas en situación de dependencia, hospitales y otros recursos socio-sanitarios. Visor cartográfico sigMayores. Localizadores geográficos usando Google Earth y Google Maps. Documentación y Enlaces. Bases de datos propias de residencias, centros de día y programas con sus buscadores, e información municipal sobre ayuda a domicilio y teleasistencia.

Internacional.—Información relativa al envejecimiento de la población en el ámbito internacional. Monográficos de países y especial Iberoamérica.

Agenda y Cursos.—Información detallada y actualizada sobre eventos y convocatorias (cursos, congresos, becas, premios y otros) de ámbito nacional e internacional.

Enlaces.—Organizaciones, asociaciones, empresas y otras entidades activas en el campo de las personas mayores. Direcciones de sitios web correspondientes a organismos y entidades que se dedican al tema del envejecimiento y la dependencia.

Productos.—Boletín Portal Mayores. Información de las comunidades autónomas; Htmilización de los registros de las bases de datos; Redes sociales; RSS; Multimedia (podcast, vídeos); Marketing.

Secciones corporativas.—¿Quiénes somos?; Ayuda; Colaboración y Contacto, formularios. Mapa del sitio; Accesibilidad; FAQ; Nota de responsabilidad; Aviso legal; Copyright; Logos; Versiones.

Área de Atención a la Dependencia.

Los contenidos del Portal a que se refiere este apartado serán objeto de desarrollo de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan en el anexo. Trámites. Documentación. Estadísticas. Salud. Recursos Sociales. Agenda y cursos. Enlaces.

e) Gestión (mantenimiento, alimentación, administración) y actualización de:

Bases de datos, secciones y productos.

Obtención de documentación.

Fuentes de información; preparación de microdatos de encuestas.

Creación, edición y maquetación de informes y monografías.

Herramientas de la web 2.0. (Redes sociales, blog, wiki, podcast, marcadores sociales).

Programación, aplicaciones, procedimientos e imágenes.

Resolución de incidencias.

Validación de accesibilidad, usabilidad y estándares Web.
Renovación de las acreditaciones y certificados de calidad.
Información corporativa y diseño.
Marketing de Portal Mayores: técnicas de posicionamiento y estadísticas de acceso.
Colaboración en la exploración de nuevas tendencias e innovación en TIC.

Segunda. *Protocolo de actuación.*—La información susceptible de ser organizada en bases de datos (BD) será sistematizada, y se hará residente en un ordenador «servidor», ubicado en la Secretaría General Adjunta de Informática del CSIC. Un programa de gestión de bases de datos ofrecerá la información, de forma interactiva, a demanda del usuario y será de acceso libre. La información y documentación se presentará en distintos formatos en el servidor para ser consultada.

Las diferentes bases o contenidos documentales serán diseñados por equipos específicos, de común acuerdo por las Instituciones firmantes (IMSERSO y CSIC). El manejo de la información, la preparación y administración de las bases de datos y su instalación en el servidor será realizado por profesionales de la documentación y de sistemas en el CSIC.

El Servicio de Información virtual sobre personas mayores, con sus bases de datos y contenidos documentales, estará residente en un ordenador servidor del CSIC, con subdominio propio (<http://www.imsersomayores.csic.es>).

Tercera. *Precio.*—De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 2 de junio de 2010, de la Presidencia del CSIC, por la que se aprueba el precio para la realización de la presente encomienda de gestión, el IMSERSO aportará al CSIC, por la ejecución de las actividades descritas en la cláusula primera, la cuantía total de novecientos noventa y tres mil trescientos veintinueve euros con veinte céntimos (993.329,20), IVA incluido.

Cuarta. *Pago.*—El pago a realizar por el IMSERSO conforme a lo establecido en la cláusula anterior, se hará efectivo al CSIC en cuatro plazos iguales, por importe de doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos euros con treinta céntimos (248.332,30), IVA incluido, conforme al siguiente calendario.

Primer pago: A la firma del Convenio.

Segundo pago: el día 1 de febrero de 2011.

Tercer pago: día 15 de julio de 2011.

Cuarto pago: día 15 de julio de 2012.

El pago material se efectuará, previa presentación por el CSIC de la oportuna factura, mediante ingreso en la cuenta del Banco de Santander número 0049-5134-35-2317224221, abierta a nombre del CSIC-CCHS.

Quinta. *Vigencia.*—El presente Convenio de encomienda de gestión surtirá plenos efectos a partir del día de su firma, y su vigencia concluirá el día 30 de junio de 2012, si bien podrá ser renovado por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes.

Sexta. *Resolución de incidencias.*—Las partes firmantes se comprometen, de mutuo acuerdo, a resolver todas las incidencias que puedan surgir a lo largo del desarrollo de la presente encomienda relativas a la interpretación, resolución y efectos de la misma, a través de una Comisión de Seguimiento formada por las mismas personas que en representación del IMSERSO y del CSIC forman parte de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración.

Séptima. *Naturaleza y régimen jurídico.*—El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.n), por lo que se regirá por sus propios términos y condiciones, así como por lo previsto en el artículo 24.6 de esta misma Ley, y en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. *Jurisdicción competente.*—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio de encomienda de gestión el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Novena. *Publicación.*—El presente Convenio de encomienda de gestión será objeto de publicación en el BOE en los términos previstos en la normativa aplicable.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente encomienda de gestión por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por el IMSERSO, la Directora General, Purificación Causapié Lopesino,—Por el CSIC, el Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales, Francisco Montero de Espinosa Feijoo.

ANEXO

Área de Envejecimiento. Secciones

Documentación.—Biblioteca «Portal Mayores». Documentos y materiales de interés en el campo de la Gerontología y la Geriatria. Estudios y dossiers de elaboración propia, procedentes del IMSERSO y de otras instituciones y profesionales. Estudios y resultados: producidos por IMSERSO, Observatorio de Personas Mayores y Portal Mayores. Glosario. Especiales: monográficos sobre temas relacionados con las personas mayores. Contenidos Multimedia. Enlaces de documentación: listado alfabético de catálogos, bases de datos, plataformas digitales, repositorios institucionales y colecciones de documentos. Base de datos propia de Documentos y su buscador.

Legislación.—Información jurídica sobre mayores, de ámbito internacional, comunitario, estatal, autonómico y local de aplicación en España. Base de datos propia de Legislación y su buscador. Informes jurídicos de Portal Mayores. Selección de artículos de la legislación española. Protección al Mayor: instituciones y organismos de defensa, derechos y protección de las personas mayores. Normativa de Servicios Sociales y Leyes autonómicas.

Estadísticas.—Información sobre aspectos demográficos, socio-económicos y de salud y servicios sociales. Indicadores. Microdatos. Documentos estadísticos y de elaboración propia. Las Personas Mayores en España (Informe del IMSERSO) y Enlaces.

Investigación.—Información sobre las personas y proyectos que se dedican al estudio de la vejez, el envejecimiento y la dependencia. Información sobre las principales líneas de investigación científica, nacionales e internacionales, desarrolladas recientemente en el ámbito de las personas mayores en su faceta médica, biológica, social y económica. Base de datos propia de Investigación y su buscador. Quién es quién en la investigación gerontológica. Directorio de Centros de investigación. Documentos. Enlaces y principales organismos y programas de financiación de la investigación.

Salud y Psicología.—Protocolos, guías de consenso, de enfermedades, etc. Especiales y monográficos. Divulgación científica con consultas especializadas en base de datos Medline; revistas científicas sobre gerontología y plataforma de revistas electrónicas. Guías de práctica clínica, salud y enfermedades. Protocolos, Especiales y monográficos. Enlaces y Actualidad en medios de comunicación y noticias de JANO Online. Bibliografía. Lecciones de Gerontología. Preguntas y Respuestas para profesionales, familias y personas mayores. Ambas subsecciones serán supervisadas por dos profesionales: uno de la salud, médico geriatra y otro de la psicología.

Recursos sociales.—Información sistematizada sobre recursos para personas mayores (residencias, centros de día, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia) en España. También se ofrecerá información sobre Programas para mayores y personas en situación de dependencia, hospitales y otros recursos socio-sanitarios. Visor cartográfico sigMayores. Localizadores geográficos usando Google Earth y Google Maps. Documentación y Enlaces. Bases de datos propias de residencias, centros de día y programas con sus buscadores, e información municipal sobre ayuda a domicilio y teleasistencia.

Internacional.—Información relativa al envejecimiento de la población en el ámbito internacional. Monográficos de países y especial Iberoamérica. Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento y documentos de organismos internacionales. Monográficos de países. Indicadores. Redes internacionales.

Documentos internacionales. Directorio de Recursos. Especial Iberoamérica con indicadores básicos, documentos, bibliografía, enlaces y monográficos de países.

Agenda y cursos.–Información detallada y actualizada sobre eventos y convocatorias (cursos, congresos, becas, premios y otros) de ámbito nacional e internacional. Base de datos propia de Agenda y Cursos y su buscador.

Enlaces.–Información detallada sobre diferentes entidades del ámbito de los mayores, tanto de España como internacionales. Base de datos propia de entidades y su buscador. Directorio de recursos españoles y directorio de recursos internacionales. Organizaciones, asociaciones, empresas y otras entidades activas en el campo de las personas mayores. Direcciones de sitios web correspondientes a organismos y entidades que se dedican al tema del envejecimiento y dependencia.

Productos.–Boletín Portal Mayores. Información de las comunidades autónomas; Htmilización de los registros de las bases de datos; Redes sociales; RSS; Multimedia (podcast, vídeos); Marketing.

Secciones corporativas.–¿Quiénes somos?; Ayuda; Colaboración y Contacto, formularios. Mapa del sitio; Accesibilidad; FAQ; Nota de responsabilidad; Aviso legal; Copyright; Logos; Versiones.

Área de Atención a la Dependencia. Secciones

Trámites.–Información de ayuda sobre trámites, explicados paso a paso. Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Preguntas y Respuestas para profesionales, familiares y personas en situación de dependencia.

Documentación.–Biblioteca Virtual. Estudios y resultados. Monográficos. Valoración de la dependencia. Legislación. Dossier de prensa.

Estadísticas.–Información sobre aspectos demográficos, socio-económicos, de salud y de servicios sociales. Documentos. Estadísticas del SAAD. Microdatos.

Salud.–Divulgación científica con consultas especializadas en base de datos Medline; plataforma de revistas electrónicas. Guías de práctica clínica, salud y enfermedades. Especiales y monográficos. Documentos y Actualidad. Esta sección será supervisada por un profesional de la salud, médico geriatra.

Recursos sociales.–Información sistematizada sobre recursos para personas en situación de dependencia (residencias, centros de día, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia) en España, con acceso por Comunidades Autónomas y provincias. También se ofrecerá información sobre Programas para personas en situación de dependencia, hospitales y otros recursos socio-sanitarios. Servidor cartográfico sigMayores. Localizadores geográficos usando Google Earth. Bases de datos propias de residencias, centros de día y programas con sus buscadores, e información municipal sobre ayuda a domicilio y teleasistencia.

Agenda y cursos.–Información detallada y actualizada sobre eventos y convocatorias (cursos, congresos, becas, premios y otros) de ámbito nacional e internacional. Base de datos propia de Agenda y Cursos y su buscador.

Enlaces.–Selección de entidades del ámbito de la dependencia y/o discapacidad, tanto de España como internacionales. Base de datos propia de entidades y su buscador. Enlaces específicos para cuidadores.